



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 1 de 60

MUNICIPIO DE CONFINES – SANTANDER

ALCALDÍA MUNICIPAL

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

MC-027-2025

INVITACIÓN PÚBLICA

“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER, EN APOYO A LOS PROCESOS ELECTORALES.”

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

CONFINES, 10 DE OCTUBRE DE 2025

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 2 de 60

INVITACIÓN PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN INFERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTÍA SEGÚN DECRETO 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021

El Artículo 2.2.1.2.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021; explica que son aplicables a este tipo de contratación los contratos cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la entidad estatal, independientemente de su objeto, y se debe regir por Las siguientes reglas:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 Y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 3 de 60

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal. Parágrafo. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL	
CONVOCATORIA A VEEDORES	Se convoca a la Ciudadanía para conformar los respectivos Comités de Veeduría Ciudadana, a efectos que desarrollen control social sobre la etapa pre-contractual, contractual y post-contractual.
PROGRAMA PRESIDENCIAL LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN	En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la Corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-9130 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmasteraanticorrupción.gov.co, al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente en la dirección: Carrera 8 No. 7-27 Bogotá D.C.
DE LA PUBLICIDAD	Originado en el Art. 74 constitucional, formando parte de los derechos sociales, económicos y culturales, garantizando que: <i>“todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los caos que establezca la ley”</i> EL Artículo 2.2.1.1.7.1. DE LA SUBSECCIÓN 7 DEL DECRETO 1082 DE 2015, PUBLICIDAD, prevé: (...) Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP... La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto.
CONTENIDO DE LA INVITACIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. La descripción del objeto a contratar identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios. 2. Las condiciones técnicas exigidas y forma de acreditarlas. 3. El valor estimado del contrato y su justificación. 4. Disponibilidad presupuestal. 5. El plazo de ejecución. 6. Forma de pago.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 4 de 60

	7. La forma de acreditar la capacidad jurídica.			
	8. La forma de acreditar la experiencia mínima, de haberse exigido.			
	9. Factores de escogencia y calificación			
	10. El Cronograma 1. Observaciones 2. Desarrollo del cronograma de actividades			
	11. Las obligaciones de las partes			
	12. La indicación del requerimiento de garantías, cuando estas son exigidas.			
	13. Estimación de riesgos.			
	14. DE LA PROPUESTA. 1. Vigencia de la propuesta. 2. Moneda de la propuesta. 3. Entrega de propuesta económica y técnica. 4. Lugar físico para presentación de propuestas. 5. Evaluación y calificación de las propuestas. 6. Traslado del informe de evaluación. 7. Verificación de documentos que acrediten los requisitos habilitantes. 8. Criterios de desempate. 9. Causales de rechazo de las propuestas. 10. Declaratoria desierta.			
	15. DEL CONTRATO 1. Autorización para contratar. 2. Adjudicación del contrato. 3. Impuestos, tasas, retenciones y contribuciones. 4. Código de ética y buen gobierno de la entidad. 5. Indemnidad. 6. Cláusulas excepcionales al derecho común. 7. Cláusula penal pecuniaria. 8. Multas. 9. Indemnidad.			
1. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.				
OBJETO	“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER, EN APOYO A LOS PROCESOS ELECTORALES”			
CLASIFICACIÓN UNSPSC	GRUPO E – PRODUCTOS DE USO FINAL			
	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	43 Difusión de Tecnologías de la información y Telecomunicaciones	21 Equipo informático y accesorios	21 Impresoras de Computador	04 Impresoras de Inyección de Tinta
	14	11	15	07

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 5 de 60

	materiales y productos de papel	productos de papel	Papel de imprenta y papel de escribir	Papel para impresora o fotocopidora
	44 Equipos de oficina, Accesorios y Suministros	10 Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	31 Suministros para impresora, fax y fotocopidora	03 Tóner para impresoras o fax

2. LAS CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y FORMA DE ACREDITARLAS.

Seleccionar a una persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones para desarrollar el proceso contractual cuyo objeto sea: **“SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER, EN APOYO A LOS PROCESOS ELECTORALES.”** bajo las siguientes condiciones técnicas exigidas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
1	Caja de papel tamaño carta de 10 resmas	Und	1
2	Tóner 151A HP para laser jet MNFP4103FDW (Genérico con chip)	Und	1
3	Toner 80A HP laser jet pro 400 MFP2 (Generico)	Und	1
4	Impresora multifuncional, inyección de tinta a color, conectividad: Ethernet, USB 2.0, Wifi, compatibilidad de papel: multipropósito, Resolución de impresión: 4.800 x 2.400 ppp, Páginas por minuto (blanco y negro): 25 páginas/minuto Monocromo, Páginas por minuto (color): 12 páginas/minuto Color, Capacidad de la bandeja de papel: 500 hojas (2 bandejas de 250 hojas cada una), Tipo de escáner: Cama plana con alimentador automático de documentos (ADF), Velocidad de escaneo: Aproximadamente 10 segundos por página (dependiendo del contenido), Requisitos del sistema: Windows 10 (32/64 bit), Windows 7 (32/64 bit), Windows 8 (32/64 bits), Windows 8.1 (32/64 bit) y otros, Dimensiones: 425 x 388 x 330 mm (ancho x profundidad x altura), Garantía: 1 año. Debe incluir instaladores de controladores y utilidades, cable de alimentación, guía de instalación y certificado de la garantía.	Und	1

Adicionalmente el contratista deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El contratista debe entregar los bienes producto del contrato en el municipio de Confines en la alcaldía municipal ubicada en el parque principal del municipio.
- Los bienes que integren el objeto del contrato deben ser de óptima calidad y nuevos, además de entregarse debidamente embalados en las normas técnicas y/o del fabricante o vendedor.
- Los bienes objeto del contrato deben ser acordes a la unidad de medida, cantidades expresadas en el alcance del objeto y en las especificaciones técnicas.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 6 de 60

- La calidad de los cartuchos y/o tóner, debe ser óptima, que garantice la impresión legible manchas, rayas u otros.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo a los recursos asignados por el Municipio de Confines, el presupuesto al momento que se proyecta el estudio previo y previa aprobación del Ordenador del gasto se calcula en la suma **TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.000) MCTE**, incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Dicho valor, corresponde a la disponibilidad presupuestal con la que cuenta el Municipio para desarrollar el proceso contractual

FORMA DE CALCULAR LOS PRECIOS S	Los valores unitarios corresponden a la oferta que cumple los parámetro técnico-precio requeridos por la entidad.
SOPORTES DE CALCULO DE LOS PRECIOS	Los valores estimados, están soportados en cotizaciones y comparativo de precios históricos

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: "(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)". Se adjunta al presente documento, anexo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de la referencia.

De acuerdo a las consultas realizadas a los proveedores, los costos de las actividades proyectadas en el proceso, depende de lo siguiente:

- Tipo de Servicio a contratar.
- Cobertura del servicio.
- Servicios Complementarios.
- Condiciones técnicas del servicio.
- Aspectos técnicos incidentes con inferencia directa en el desarrollo de las actividades mismas, como las condiciones para el Servicio y demás inherentes al mismo.
- Inclusión de costos adicionales que implica la celebración del contrato como garantías cuando se solicitan, impuestos, estampillas Departamentales y Municipales.

El valor del presupuesto del proceso de selección surge de los siguientes seguros y precios unitarios:

PRESUPUESTO ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Caja de papel tamaño carta de 10 resmas	1	\$ 221,750	\$ 221,750
2	Toner 151A HP para laser jet MNFP4103FDW (Generico con chip)	1	\$ 340,500	\$ 340,500
3	Toner 80A HP laser jet pro 400 MFP2 (Generico)	1	\$ 112,750	\$ 112,750
4	Impresora multifuncional, inyección de tinta a color, conectividad: Ethernet, USB 2.0, Wifi, compatibilidad de papel: multipropósito, Resolución de impresión:	1	\$ 2,325,000	\$ 2,325,000



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 7 de 60

	4.800 x 2.400 ppp, Páginas por minuto (blanco y negro): 25 páginas/minuto Monocromo, Páginas por minuto (color): 12 páginas/minuto Color, Capacidad de la bandeja de papel: 500 hojas (2 bandejas de 250 hojas cada una), Tipo de escáner: Cama plana con alimentador automático de documentos (ADF), Velocidad de escaneo: Aproximadamente 10 segundos por página (dependiendo del contenido), Requisitos del sistema: Windows 10 (32/64 bit), Windows 7 (32/64 bit), Windows 8 (32/64 bits), Windows 8.1 (32/64 bit) y otros, Dimensiones: 425 x 388 x 330 mm (ancho x profundidad x altura), Garantía: 1 año. Debe incluir instaladores de controladores y utilidades, cable de alimentación, guía de instalación y certificado de la garantía.			
TOTAL				\$ 3,000,000

Para efectos de comparación de las ofertas, los oferentes deben tener en cuenta lo siguiente en la formulación de sus propuestas.

Nota 1: El valor ofertado dentro del formato de oferta económica debe coincidir con el diligenciado en la plataforma SECOP II.

Nota 2: Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gravámenes que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.

Nota 3: Los participantes del régimen simplificado no obligados a cancelar la obligación tributaria del IVA, deberán presentar su propuesta económica sin incluir el porcentaje de dicho impuesto, so pena de superar los valores unitarios antes de IVA e incurrir en causal de rechazo de la propuesta.

4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El valor del presente contrato se cancela con la disponibilidad presupuestal así: Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el MUNICIPIO con cargo al correspondiente certificado disponibilidad presupuestal, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio.

Disponibilidad Presupuestal así: Certificado de Disponibilidad 2025101000001 Fecha 10 de Octubre de 2025, con cargo al Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal del año 2025, expedido por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Confines, con RUBRO:

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR (\$)
2.3.2.02.02.009.45.02.025	Servicio de organización de procesos electorales.	RECURSOS PROPIOS	\$ 3.000.000
TOTAL			\$ 3.000.000

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 8 de 60

5. PLAZO DE EJECUCIÓN.	<p>El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO, previos los requisitos de suscripción y legalización, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</p>
6. FORMA DE PAGO.	<p>Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el Municipio con cargo al correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido La Secretaria de Hacienda.</p> <p>Las obligaciones que resulten de la presente contratación serán canceladas por el Municipio con cargo al correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal expedido La secretaria de Hacienda.</p> <p>El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, mediante ÚNICO PAGO, posterior entrega de los elementos previa presentación de la cuenta de cobro respectiva, la factura, el informe o la constancia expedida por parte del Supervisor del Contrato, en la que se haga constar que se han recibido los bienes a satisfacción.</p> <p>El valor contempla todos los costos y gravámenes a que haya lugar, es decir, los establecidos por las leyes, Ordenanzas y Acuerdos Municipales. Por lo tanto, el Contratista no tendrá más derecho que a los valores expresamente convenidos y en ningún caso genera relación laboral, ni prestaciones sociales.</p> <p>Para hacer efectivo el pago, el contratista deberá allegar: 1. Factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, con discriminación de valores unitarios y totales. 2. Acreditar que se encuentra al día con el pago a los aportes del sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, conforme a lo descrito en la Ley 1237 de 2018. 3. Pago de estampillas municipales y/o departamentales según sea el caso. 4. Certificación o constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor. 5. Los demás documentos requeridos para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago.</p> <p>Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a el Municipio de Confines.</p> <p>Para efectos de la retención en la fuente por renta, el Municipio de CONFINES procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención. El proponente es responsable de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable, y el municipio no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.</p> <p>El contratista autoriza al MUNICIPIO, para que, por conducto de la Secretaria de Hacienda del Municipio, se efectúe los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.</p>



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 9 de 60

7. LA FORMA DE ACREDITAR LA CAPACIDAD JURÍDICA. REQUISITOS HABILITANTES

7.1 ASPECTOS JURÍDICOS DEL PROPONENTE

- **Las personas jurídicas:**

- 1) Acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

- a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
 - b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
 - c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de persona jurídica, deber a presentar copia de los estatutos, del acta de junta de socios o junta directiva, en el cual haya sido autorizado para presentar propuestas y celebrar el respectivo contrato en caso de resultar adjudicatario del mismo. En todo caso dicha autorización debe ser con anterioridad a la fecha de presentación de propuesta.
- 2) **Cedula de ciudadanía y/o registro mercantil.** Si es persona natural presentara cedula de ciudadanía y registro mercantil (si está obligado a tenerlo), con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario contados retroactivamente a partir de la fecha de cierre de la recepción de propuestas; cuyas actividades se relacione con el objeto del contrato a celebrarse.

El representante legal de la persona jurídica deberá anexar junto con su oferta el documento de identidad.

- 3) **La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado.** Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- 4) **Registro único tributario (RUT):** Con el fin de conocer el régimen tributario al que pertenece el contratista, deberá presentarse con la propuesta la copia del RUT. En caso de consorcio y unión temporal cada uno de los integrantes deberá aportar dicho documento.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 10 de 60

- 5) **Documento que acredite la constitución de consorcio y unión temporal:** Cuando el contratista sea un consorcio y unión temporal, deberá adjuntar los certificados de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes (si son personas jurídicas), en las mismas condiciones establecidas para la invitación.

En el caso de consorcios se establecerá en el documento de constitución el porcentaje de participación de cada uno de los miembros.

En caso de que el contratista sea unión temporal, se indicara en el documento de constitución, señalara los términos y extensión de la participación de la propuesta, y en el contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

Los consorcios y uniones temporales designarán, en el respectivo acto de constitución, la persona que lo representa para todos los efectos.

- 6) **Certificación de antecedentes fiscales:** La Administración Municipal verificara que no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el párrafo 1º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, respecto del proponente y el representante legal y todos los socios de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios se encuentran reportados en dicho Boletín, ya que en virtud de tales normas, ningún proponente ni los integrantes de consorcios o uniones temporales, podrá estar registrado en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

No obstante, deberá igualmente ser aportado por el oferente, tanto de la persona natural o jurídica, de su representante legal y de cada uno de los miembros de la unión temporal, consorcio o sociedad de promesa futura.

El oferente en su propuesta debe disponer del certificado de antecedentes fiscales con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página [www.procuraduria.gov.co](#).

- 7) **Certificado de antecedentes disciplinarios:** La Administración Municipal verificara el certificado de antecedentes disciplinarios a través de la página [www.procuraduria.gov.co](#) respecto del proponente y el representante legal, consorcios o uniones temporales o cualquier otra forma de asociación, con excepción de las sociedades anónimas abiertas, las cuales deberán suplir dicho requisito con la manifestación escrita y expresa por parte del representante legal que ninguno de los socios se encuentran incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

El oferente en su propuesta debe disponer del certificado de antecedentes disciplinarios con una fecha de antelación no superior a tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de documentos habilitantes, consultando la página [www.procuraduria.gov.co](#).



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 11 de 60

8) **Certificado nacional de medidas correctivas.** De conformidad con el art. 183 de la Ley 1801 de 2016. Se debe acreditar certificación vigente expedida por la Policía Nacional quien llevará un registro nacional de medidas correctivas que incluirá la identificación de la persona, el tipo de comportamiento contrario a la convivencia, el tipo de medida correctiva y el estado de pago de la multa o cumplimiento de la medida correctiva, donde establezca que el oferente NO REGISTRA MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES. Para acceder, el enlace es el siguiente: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Este documento no debe tener fecha de expedición superior a los 30 días calendarios a partir de la fecha de cierre del proceso. Para las personas extranjeras se verificará con el número del pasaporte.

9) **Carta de presentación de la propuesta:** La carta debe ser suscrita por el Representante Legal, diligenciarse siguiendo el formato del Anexo No. 1, con los demás documentos determinados como requisitos de participación. El representante legal para formular la propuesta o para suscribir el respectivo contrato, deberá anexar copia de la autorización del órgano social competente en virtud del cual se le faculta para representar la propuesta y suscribir el contrato en la cuantía que resultare, siempre que la señalada en la escritura de constitución sea inferior al presupuesto oficial señalado.

Nota: El proponente para acreditar este requisito deberá diligenciar el Anexo 1.

10) **Certificado Judicial:** Ningún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

11) **Constancia de no encontrarse en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.** Ningún proponente, ni sus integrantes (En caso de Consorcios o Uniones Temporales), o sus representantes legales podrán estar registrados como deudor alimentario moroso, de ser así solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado, según ley 2097 de 2021. Por lo anterior deberá aportar certificado REDAM.

12) **Paz y salvo seguridad social y parafiscales:** El proponente persona jurídica debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de Salud, Pensiones, Riesgo Profesional, Parafiscales (Cajas de



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 12 de 60

Compensación, ICBF, y SENA) de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

DOCUMENTO DE ACREDITACIÓN

PERSONAS NATURALES: COMPROBANTES DE PAGO EL CUAL ACREDITE ENCONTRARSE AL DÍA, A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO.

PERSONAS JURÍDICAS: Se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta y celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas será indispensable acreditar el requisito señalado anteriormente.

- 13) Acreditar situación militar:** De acuerdo a la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, la cual modificó la Ley 48 de 1993 eliminando la obligatoriedad de presentar libreta militar para ejercer cargos públicos, trabajar en el sector privado y celebrar contratos de prestación de servicios como persona natural con cualquier entidad de derecho público, y en reemplazo estableció la obligación de acreditar la situación militar. Esta deberá acreditarse mediante cualquier documento oficial que permita la acreditación de situación militar. Puede descargarse certificado emitida por <https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation>.
- 14) Formato único de hoja de vida de la función pública.** Cuando la contratación sea para adquirir servicios el oferente deberá anexar a la oferta, el formulario único de hoja de vida, persona natural o jurídica, según corresponda debidamente diligenciado, conforme al artículo 1 de la Ley 190 de 1995.
- 15) Certificación de manifestación no utilización de recursos provenientes de actividades ilícitas.** Es una certificación que deberá suscribir el Representante Legal de la persona jurídica que presenta la oferta, o persona natural, donde manifieste que se compromete a no utilizar recursos, en la ejecución que provendrán de actividades ilícitas, tales como: lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes, o delitos contra el orden constitucional o que de alguna manera contraríen las leyes de la república.
- 16) ASPECTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO :** El oferente deberá presentar certificación de cumplimiento de los estándares Mínimos del Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo emitido por la ARL vigencia anterior de la autoevaluación, según lo dispuesto por la Resolución 0312 de 2019, teniendo en cuenta el número de trabajadores y el nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 13 de 60

- Las Personas Naturales:

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

- 1) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.
- 2) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales.

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

- 3) Que cuenta con la idoneidad para realizar la actividad objeto del presente contrato.
- 4) Registro mercantil. Si es persona natural presentara registro mercantil con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. (Si está obligado a tenerlo).
- 5) Deberá acreditar además los numerales 4, 6 y s.s. del numeral anterior. Deberá acreditar en cuanto a la seguridad social los pagos correspondientes que acrediten estar al día a la fecha de cierre.

7.2 REQUISITOS DE ORDEN TÉCNICO

7.3 REQUISITO DE EXPERIENCIA

Frente a la experiencia se deberá presentar:

Dos (02) CONTRATOS celebrados y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades sean iguales o similares a la del presente proceso y cuyo valor a uno de ellos sea igual o superior al (100%) del presupuesto oficial, expresado en SMMLV

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada. El requisito de experiencia se acreditará mediante alguna de las siguientes opciones:

- **Copia del contrato** acompañado de acta de recibo final y/u orden de pago final y/o acta de liquidación y/o terminación o recibo final del referido contrato.
- **Certificación expedida por la entidad contratante**, donde certifique el cumplimiento en la ejecución contractual.

En caso de ser certificación de entidad privada, deberá indicar como mínimo los siguientes datos: contratista, contratante, objeto y/o actividades ejecutadas, valor ejecutado, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación.

La experiencia puede ser acreditada por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 14 de 60

Tratándose de consorcios o uniones temporales o promeas de sociedad futura, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia:

- Cuando en un contrato que se presente como experiencia, el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.
- **CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. DEL DECRETO 1082 DE 2015 ADICIONADO POR EL ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.**

Para efectos de dar cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.18 “**Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas**” del Decreto 1082 de 2015, la entidad optó por establecer como requisito habilitante diferencial, el señalado en el numeral 2 de dicho artículo, denominado *Número de contratos para la acreditación de la experiencia*, por lo cual, las **MIPYMES** que participen en el presente proceso deberán cumplir con el siguiente requisito:

Si el oferente ostenta la calidad de Mipyme, deberá acreditar la experiencia así:

Deberá certificar la ejecución de un (01) contrato terminado a la fecha de cierre del proceso, cuyo objeto y/o actividades ejecutadas deberán ser iguales o similares a las del presente proceso contractual, es decir, deberán estar relacionadas con servicios logísticos y cuyo valor deberá ser igual o mayor al 50% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

Solo se tendrá en cuenta la experiencia que se encuentre debidamente soportada. El requisito de experiencia se acreditará mediante alguna de las siguientes opciones:

- **Copia del contrato** acompañado de acta de recibo final y/u orden de pago final y/o acta de liquidación y/o terminación o recibo final del referido contrato.
- **Certificación expedida por la entidad contratante**, donde certifique el cumplimiento en la ejecución contractual.

En caso de ser certificación de entidad privada, deberá indicar como mínimo los siguientes datos: contratista, contratante, objeto y/o actividades ejecutadas, valor ejecutado, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 15 de 60

La experiencia puede ser acreditada por uno o más de los integrantes de la modalidad de asociación o por la sumatoria de las experiencias acreditadas por cada uno de los integrantes.

Tratándose de consorcios o uniones temporales o promeas de sociedad futura, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia:

- Cuando en un contrato que se presente como experiencia, el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- Cuando el contrato que se aporte para la experiencia haya sido ejecutado por un consorcio o unión temporal, y dos (2) o más de sus integrantes conformen un proponente plural para participar en el presente proceso, dicho contrato se entenderá aportado como un (1) solo contrato y se tendrá en cuenta para el aporte de la experiencia la sumatoria de los porcentajes de los integrantes del consorcio o unión temporal que ejecutaron el contrato y que están participando en el presente proceso.

Nota 1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota 2: Para hacer uso de este criterio diferencial, los oferentes que ostenten la calidad de Mipyme, deberán acreditar tal condición, a través del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 3: De acuerdo a lo previsto en el párrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales establecidos para los proponentes que acrediten la calidad de Mipymes no aplicarán en las convocatorias que sean limitadas a Mipyme.

8. OFERTA ECONÓMICA

Para evaluar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. En tal sentido, la evaluación se hará sobre el valor total, incluyendo todos los impuestos, tasas y contribuciones. La propuesta económica debe aportarse firmada.

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que están a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 16 de 60

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para presentar sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se rige íntegramente por lo previsto en los Documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales como asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

El desglose de los Análisis de Precios Unitarios publicados por la entidad es únicamente de referencia, constituye una guía para la preparación de la Oferta. Si existe alguna duda o interrogante sobre la presentación de estos Análisis de Precios Unitarios y el precio de estudios publicados por la entidad, es deber de los proponentes hacerlos conocer dentro del plazo establecido en el Pacto de Transparencia para la presentación de observaciones a la invitación para que la entidad los pueda estudiar. Se deberá presentar de acuerdo con el formato publicado por la entidad.

9. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015; además, podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación de Colombia Compra Eficiente, como criterio metodológico.

10. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate frente al menor precio, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la ley 2069 del 2020 Adicionado por el Art. 3 del Decreto 1860 de 2021, las reglas se utilizan de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, de la siguiente manera:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios de la siguiente manera:

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte
- Persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente con una fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación

Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 17 de 60

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar «Formato 5A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)». Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. «Formato 6 — autorización para el tratamiento de datos personales».

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. «Formato 5 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad»

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 18 de 60

y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. «Formato 5 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. «Formato 5 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión «Formato 5 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. «Formato 5 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas». Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 19 de 60

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. «Formato 5 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas». Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. «Formato 6 — autorización para el tratamiento de datos personales».

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. «Formato 5 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)». Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. «Formato 5 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 20 de 60

previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate. Formato 6— autorización para el tratamiento de datos personales».

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. «Formato 5 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)». Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. «Formato 5 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. . Formato 6— autorización para el tratamiento de datos personales».

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. «Formato 5 G – Acreditación Mipyme».

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 21 de 60

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el párrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. «Formato 5 G – Acreditación Mipyme».

La condición de cooperativa o asociación mutua se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutua que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales. «Formato 5 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutua que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutua en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutua aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutua ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. «Formato 5 G – Acreditación Mipyme».



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 22 de 60

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Si subsiste aún el empate, se procederá a utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, así:

Bajo el numeral 12 mencionado anteriormente, y en caso de continuar el empate, se realizará sorteo entre los proponentes empatados en el primer lugar del orden de elegibilidad con el mecanismo de balota así: En una urna se introducirán el número de balotas como sea el número de proponentes empatados. Las balotas tendrán el número 1 al n (siendo n el número de proponentes empatados). Cada proponente sacará una balota y su orden de elegibilidad corresponde al número de la balota que sacó. Para efectos de determinar el orden de sacar balotas, este será conforme el orden de entrega de propuesta, ósea que el proponente que entregue en primer lugar su propuesta será el proponente que sacará primero la balota.

Nota 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Nota 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

Nota 3: El proponente para acreditar las condiciones anteriormente señaladas, deberá diligenciar el Anexo 5 y 6 de la invitación pública según corresponda y allegar la información adicional requerida

11. FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 23 de 60

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

11.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y deber de presentar la oferta en forma completa e íntegra, esto es, cumpliendo el contenido de la Invitación y adjuntando los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso. No será posible subsanar los requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje, es decir, la oferta económica.

La entidad, al revisar la oferta de menor precio, verificará que cumpla las condiciones mínimas de la Invitación. Si no cumple solicitará al proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, podrá requerir al proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes, deben argumentar y demostrar la procedencia y oportunidad de estas.

12. ACUERDOS COMERCIALES

El municipio de Confines (Santander) para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 2.2.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para:

Los bienes y servicios de origen colombiano; y Los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 24 de 60

En los procesos de mínima cuantía no son aplicables los acuerdos comerciales, salvo la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), que es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

<https://colombiacompra.gov.co/compradores/acuerdos-comerciales-y-trato-nacional-por-reciprocidad>.

13. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR

Numeral 3 del Artículo 313 de la Constitución Política, el Parágrafo 4 del Artículo 18 y el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, facultado por las disposiciones vigentes de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a lo señalado en el Concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado emitido el 11 de marzo de 2015, Radicado número: 11001-03-06-000-2014-00285-00 (2238).

El Alcalde Municipal de Confines-Santander se encuentra facultado para realizar el presente proceso de contratación según **Acuerdo Municipal No.019 de Diciembre 15 de 2016**.

14. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Confines – Santander invita a todas las personas y organización es interesadas en hacer veeduría y que se encuentren conformadas de acuerdo a la Ley 850 de 2003, para que realicen el control social a este proceso de contratación.

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual de este proceso de contratación por la modalidad de mínima cuantía, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias. El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en la Ley 1755 de 2015, y lo dispuesto por el Municipio para la cancelación de copias.

15. LIMITACIÓN A MIPYME

El interesado persona natural o el representante legal de la persona jurídica manifestará, mediante un escrito, la intención de limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, a través de la plataforma SECOP II, remitiendo la documentación requerida, en los plazos establecidos en la presente convocatoria pública.

En consideración al artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4., del Decreto 1082 de 2015; el presente proceso de contratación es susceptible a la limitación de Mipymes Territoriales, que tengan domicilio en el departamento o municipio en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos que se refiere a continuación:

ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES.

La Mipyme colombiana debe acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 25 de 60

- 2) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
- 3) En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Nota: Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha no superior a sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En la presente convocatoria, el municipio de Confines (Santander), solo aceptara las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme, siempre y cuando se establezca esta condición.

De igual manera, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para lo cual diligenciarán el Anexo 5G – Acreditación Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- Las Mipymes deben presentarse tal como se contempla en el cronograma en la plataforma SECOP II módulo de mensajes dentro del proceso.
- En tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
- Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el marco normativo

16. EL CRONOGRAMA

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación	10 de Octubre de 2025	www.colombiacompra.gov.co	L. 2069 de 2020, art. 30. Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	Hasta el 14 de octubre de 2025 las 07:am	www.colombiacompra.gov.co Correo: contratacion@confines-santander.gov.co	L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 26 de 60

		Calle 5 N.5-28	
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme	Hasta el 14 de octubre de 2025 las 07:am	www.colombiaco.mpra.gov.co Correo: contratacion@con fines-santander.gov.co Calle 5 N.5-28	L. 2069 de 2020, art. 30 – Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 3.
Respuesta a las observaciones a la Invitación	Hasta el 14 de octubre de 2025 las 07:45 am	www.colombiaco.mpra.gov.co	Fecha definida por la entidad
Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado	Hasta el 14 de octubre de 2025 las 08:00 am	www.colombiaco.mpra.gov.co	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4.
Plazo máximo para expedir adendas	Hasta el 14 de octubre de 2025 las 08:00 am.	www.colombiaco.mpra.gov.co	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 4.
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	15 de octubre 2025 a las 8:30 am	www.colombiaco.mpra.gov.co	Fecha definida por la entidad
Apertura de ofertas	15 de Octubre de 2025 a las 8:35 a.m.	www.colombiaco.mpra.gov.co	Fecha definida por la entidad
Evaluación de las ofertas	15 de Octubre de 2025	www.colombiaco.mpra.gov.co	Fecha definida por la entidad
Publicación del informe de evaluación	15 de Octubre de 2025 hasta las 18:00 PM	www.colombiaco.mpra.gov.co	Dto.1082/2015 – art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6
Traslado para observaciones al informe de evaluación	16 de Octubre de 2025 hasta las 23:59	www.colombiaco.mpra.gov.co Correo: contratacion@con fines-santander.gov.co Calle 5 N.5-28	Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 5
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	17 de Octubre de 2025	www.colombiaco.mpra.gov.co	Fecha definida por la entidad
Publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	17 de Octubre de 2025	www.colombiaco.mpra.gov.co	Dto. 1082/2015 art. 2.2.1.2.1.5.2.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 27 de 60

17. OBSERVACIONES	<p>Las observaciones se podrán presentar en SECRETARIA DE GENERAL Y DE GOBIERNO o al correo electrónico contratacion@confines-santander.gov.co. Hasta la hora fijada en el cronograma, únicamente en caso de indisponibilidad de la plataforma secop II, siguiendo el protocolo indicado en dichos casos.</p>
18. DESARROLLO DEL CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	<p>La entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, y por ello publicará en el SECOP los respectivos documentos del proceso. “(...) Artículo 2.2.1.1.1.7.1. <i>Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición. La oferta que debe ser publicada es la del adjudicatario del Proceso de Contratación. Los documentos de las operaciones que se realicen en bolsa de productos no tienen que ser publicados en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar oportunamente el aviso de convocatoria o la invitación en los procesos de Contratación de mínima cuantía y el proyecto pliegos de condiciones en el SECOP para que los interesados en el Proceso de Contratación puedan presentar observaciones o solicitar aclaraciones en el término previsto para el efecto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del presente decreto. (...)</i>”</p>
19. LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES	
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Ejecutar en plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en el contrato, en la invitación, sus adendas y especificaciones técnicas, así como con su oferta presentada con su propuesta. Pero además, tener presentes y cumplir con las obligaciones y responsabilidades que por la naturaleza y modalidad del contrato imponen las reglamentaciones y leyes vigentes en la materia, tales como pago de impuestos, tasas y contribuciones. ❖ Encontrarse a paz y salvo por el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a la casa de compensación familiar, al instituto Colombiano de bienestar familiar y al servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante legal en caso de estar obligado a tener revisor fiscal. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. ❖ Suministrar toda la información requerida en las reglas de participación del proceso del cual se deriva la selección. ❖ Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor del contrato. ❖ Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. ❖ Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de inicio una vez se encuentre legalizado el contrato. ❖ Realizar el suministro tanto en calidad, cantidad, como en tiempo.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 28 de 60

- ❖ Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
- ❖ Elaborar y presentar conjuntamente con el supervisor, acta final de y liquidación. Presentar al interventor y/o supervisor informe de cumplimiento y los que El Municipio le solicite.
- ❖ Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
- ❖ Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
- ❖ No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Administración Municipal y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas.
- ❖ Cumplir con los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato, de la invitación y de la propuesta.
- ❖ Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES LEGALES

- ❖ Suscribir el acta de inicio de ejecución del contrato.
- ❖ Elaborar y suscribir actas de suspensión, reiniciación, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- ❖ Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el contrato, en caso de haberse solicitado.
- ❖ Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
- ❖ Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el contrato.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

- ❖ Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
- ❖ Revisar y estudiar el contenido de su contrato, invitación y la política municipal del sector correspondiente.
- ❖ Cumplir con la entrega del informe.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

- ❖ Pago de los parafiscales del personal según ley.
- ❖ Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este contrato se requiera.
- ❖ Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 29 de 60

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a:

- ❖ Pagar el valor del contrato en la forma pactada.
- ❖ Poner a disposición del contratista toda la información que sea de vital ayuda de tal manera que se facilite su labor.
- ❖ Designar un supervisor para la coordinación del objeto del presente contrato.
- ❖ Ejercer la supervisión para la correcta ejecución del contrato.
- ❖ Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
- ❖ Proyectar acta de liquidación.
- ❖ Las demás derivadas de la naturaleza del contrato, que se requieran para su debida ejecución.

20. LA INDICACIÓN DEL REQUERIMIENTO DE GARANTÍAS, CUANDO ESTAS SON EXIGIDAS.

En el presente proceso y con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual, derivados del incumplimiento del contrato que pueda surgir para la administración municipal por las actuaciones, hechos y omisiones del contratista, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y las obligaciones del mismo; el Municipio considera que debe estar cubierta de los perjuicios derivados por el incumplimiento total o parcial, el incumplimiento tardío, defectuoso el pago del valor de las multas, etc.

Así pues, y en vista de las características del objeto del contrato, en virtud de lo previsto en el título III, SECCIÓN 3 GARANTÍAS del Decreto 1082 de 2015, se considera necesario exigir al contratista constituir a su costa y a favor del Municipio de CONFINES, Santander, garantía como mecanismo de cobertura de riesgos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones que surjan del contrato.

Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria.

Artículo 2.2.1.2.3.1.4. Garantía del oferente plural. Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como unión temporal, consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento. La garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir: 1. Buen manejo y correcta inversión del anticipo. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal con ocasión de: (i) la no inversión del anticipo; (ii) el uso indebido del anticipo; y (iii) la apropiación indebida de los recursos recibidos en calidad de anticipo. 2. Devolución del pago anticipado. Este amparo cubre los perjuicios sufridos por la Entidad Estatal por la no devolución total o parcial del dinero entregado al contratista a título de pago anticipado. Cuando a ello hubiere lugar. 3. Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.2. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. 4. Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. La Entidad Estatal no debe exigir una garantía para cubrir



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES

Nit. 890.208.947-3

Código: F-P09.34.008

Versión: 4 Fecha: 09-2022

INVITACIÓN

Página 30 de 60

este Riesgo en los contratos que se ejecuten fuera del territorio nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano. 5. Estabilidad y calidad de la obra. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por cualquier tipo de daño o deterioro, imputable al contratista, sufrido por la obra entregada a satisfacción. 6. Calidad del servicio. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. 7. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes. Este amparo, debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato. 8. Los demás incumplimientos de obligaciones que la Entidad Estatal considere deben ser amparados de manera proporcional y acorde a la naturaleza del contrato.

El Artículo 2.2.1.2.3.1.5., del Decreto 1082 DE 2015 prevé la Garantía de Responsabilidad Civil extracontractual en los siguientes términos: Ampara la responsabilidad extracontractual de la administración derivada las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Decreto 1082 de 2015, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, debe ser así: “La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato a menos que el valor del contrato sea superior a un millón (1.000.000) de SMMLV...”

Artículo 2.2.1.2.3.1.16. Decreto 1082 de 2015, SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE BIENES. La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato, la garantía mínima presunta y los vicios ocultos.”

Con fundamento en lo anterior, se exigirá al contratista constituir a su cargo y a favor del Municipio de Confines, Santander, las siguientes garantías:

SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Artículo 2.2.1.2.3.1.12 Decreto 1082 de 2015	SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES Artículo 2.2.1.2.3.1.16 Decreto 1082 de 2015
VIGENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato	VIGENCIA: Esta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y seis meses mas
SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.	SUFICIENCIA: El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

21. ESTIMACIÓN DE RIESGOS

De acuerdo con el Art. 2.2.1.1.1.6.1. SUBSECCIÓN 6 del Decreto 1082 DE 2015: “(...) Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de análisis en los Documentos del Proceso. (...)”, Se adjunta al presente documento, anexo contentivo del estudio del sector, en donde se inserta el análisis de riesgos y forma de mitigarlos, por lo tanto, se podrá consultar en el archivo en mención.

22. DE LA PROPUESTA.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 31 de 60

VIGENCIA DE LA PROPUESTA	La propuesta deberá permanecer vigente por un período mínimo de ocho días calendario y el proponente no podrá retirarla, ni modificar los términos o condiciones de la misma.
MONEDA DE LA PROPUESTA	Todos los valores que se estimen en la propuesta económica deberán presentarse en pesos colombianos.
ENTREGA DE PROPUESTA ECONÓMICA Y TÉCNICA	Las ofertas deberán presentarse de conformidad con la información requerida en la presente invitación pública, a través de la plataforma Secop II en la fecha y hora descrita en el cronograma anterior.
LUGAR FÍSICO PARA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.	El Proponente entregara y/o cargara su propuesta, dentro de la invitación publica No MC-027-2025 en la respectiva plataforma del SECOP en la fecha y hora establecida en el numeral que trata de la cronología del proceso.
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.	La evaluación y calificación de las ofertas, se realizará en la fecha descrita en el cronograma anterior, para lo cual obrará como comité evaluador y calificador.
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS REQUISITOS HABILITANTES.	En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015 Procedimiento para la contratación de mínima cuantía, la entidad dará traslado por un día en la página del SECOP del informe de evaluación de las propuestas, termino durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones que estimen pertinentes a la misma.
CRITERIOS DE DESEMPATE	La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS.	<p>Las propuestas serán rechazadas por cualquiera de las causales que se enumeran a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Por hallarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones legales para contratar, consagradas en la constitución política y la Ley. 2. Por estar reportado en el Boletín de responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República. 3. Cuando el proponente dentro del término indicado por la Entidad no aclare, aporte o subsane algún documento o información necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación. 4. Si el valor de la propuesta supera el valor del presupuesto oficial. 5. Por no cumplir con los requisitos habilitantes consagrados en esta invitación. 6. En el evento en que el proponente sea una persona jurídica o ésta forme parte de un consorcio o unión temporal, y no anexe a la propuesta, la autorización para contratar por el valor del presupuesto oficial, expedida por la junta de socios en el evento de requerirla. 7. Quien presente propuesta con especificaciones técnicas diferentes a las requeridas. 8. Por la no presentación del anexo 1 de esta Invitación Pública.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 32 de 60

	<p>9. Por error aritmético mayor al 1% del valor total de la propuesta.</p> <p>10. Cuando la propuesta presente un plazo de ejecución superior al previsto por la entidad.</p> <p>11. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para el cierre del término para presentar propuestas.</p> <p>12. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial, o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.</p> <p>13. Cuando el valor de los precios unitarios sea mayor a los costos contemplados en el proceso contractual.</p>
DECLARATORIA DESIERTA.	<p>Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se presenten ofertas. 2. Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en la invitación. 3. Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente. 4. Cuando el señor alcalde o su delegado no escoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y 5. Se presenten los demás casos contemplados en la ley.
23. DEL CONTRATO	
ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	Este procedimiento se hará a través de la carta de aceptación de oferta que suscriba el Alcalde Municipal
IMPUESTOS, TASAS, RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES	Serán pagados por el contratista y para tal efecto deben ser tenidos en cuenta en su propuesta económica, y para todos los efectos la entidad los entenderá incorporados dentro de aquella.
CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO DE LA ENTIDAD INDEMNIDAD	Los proponentes así como el contratista que resulte beneficiado con la adjudicación del contrato objeto de este proceso queda sometido a las estipulaciones del código de ética y buen gobierno adoptado del Municipio y para tal efecto se compromete a su cumplimiento.
CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN	En el contrato se entenderán pactadas las facultades excepcionales al derecho común de interpretación, modificación y terminación unilateral, las cuales podrán ser ejercidas en los términos y condiciones establecidas en la legislación vigente.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA	Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de LA ENTIDAD o de EL CONTRATISTA, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, la parte que incumplió, el valor correspondiente al 5% del valor total del contrato
MULTAS.	En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA la entidad fijará multas diarias sucesivas del 1% del valor total del Contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo.
INDEMNIDAD	El futuro CONTRATISTA, se obliga a Mantener indemne al Municipio de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 33 de 60

POR LO ANTERIOR, EL MUNICIPIO DE CONFINES- SANTANDER SE PERMITE INVITAR:

A todas las personas Naturales o Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales consideradas legalmente capaces, conforme a las disposiciones legales vigentes, a la presentación de ofertas para la contratación del objeto ya referido.

ORIGINAL FIRMANDO
JOSUÉ EFRAÍN GÓMEZ MEDINA
 Alcalde Municipal
 Confines - Santander

Aspectos Jurídicos en contratación Asesora Jurídica Externa (modalidad de contratación)	<i>Dra. M.E.R.G. Asesora Jurídica en Contratación-modalidad de contratación</i>	
Aspectos Técnicos	Secretaria General y de Gobierno	

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 34 de 60

FORMATOS
[Número del Proceso de Contratación]

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

Municipio de CONFINES

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

El suscrito _____, identificado con la C.C _____ de _____ actuando en nombre propio o en representación de la sociedad __ Unión Temporal __ Consorcio __, denominado _____, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, presentó la siguiente propuesta para el proceso de selección de la referencia, "Se considera viable la ejecución de un contrato cuyo objeto sea: **"SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA CON DESTINO A LA REGISTRADURIA MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DEL MUNICIPIO DE CONFINES SANTANDER, EN APOYO A LOS PROCESOS ELECTORALES"**". En caso de que me (nos) sea aceptada y adjudicada por esa Entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente. Declaro así mismo

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometo a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la Invitación Pública y que cumplimos con cada uno de los requisitos habilitantes de la misma.
4. Que cumplimos con cada uno de los requisitos financieros y disponemos de la disponibilidad económica para la ejecución del objeto contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución o la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
6. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos dos años anteriores a la fecha de cierre del plazo de la presente propuesta o en su defecto informarnos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (indicar el nombre de cada entidad).
7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías si requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
8. Que, para la fijación de los precios unitarios o globales si los hubiera, tuve en cuenta todos los impuestos y gastos necesarios para la prestación del objeto contractual.
9. Que de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago de mis aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos xxx (xx) meses.
10. Que me comprometo a ejecutar el objeto contractual en el plazo estipulado en invitación pública.

Nombre del proponente

NIT. o C.C. (Anexar copia)

Nombre del representante legal:

E-mail

Teléfono y fax

Celular:

Ciudad

 (Firma del proponente o su representante legal)

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 35 de 60

FORMATO 2 CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL

[El proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión Temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2]¹ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

1. El Consorcio está integrado por:

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El consorcio se denomina CONSORCIO _____.

3. La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, al igual que frente a las sanciones contractuales que eventualmente se les impongan.

¹ El proponente deberá replicar estos apartes al igual que las filas del cuadro que más abajo se presenta, tantas veces como integrantes hagan parte de la estructura plural.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 36 de 60

4. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
5. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]
6. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del consorcio]
7. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].
8. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
9. El domicilio del consorcio es:
 - Dirección de correo _____
 - Dirección electrónica _____
 - Teléfono _____
 - Telefax _____
 - Ciudad _____


En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

 [Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

 [Nombre y firma del representante Suplente del consorcio]

 [Nombre y firma del representante del consorcio]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 37 de 60

FORMATO 2B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la entidad]

[Ciudad]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2]² debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:


Actividades y términos en la ejecución del Contrato ⁽¹⁾	Compromiso (%) ⁽²⁾	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

⁽¹⁾ La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.

⁽²⁾ El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

² El proponente deberá replicar estos apartes al igual que las filas del cuadro que más abajo se presenta, tantas veces como integrantes hagan parte de la estructura plural.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 38 de 60

5. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la aceptación de la oferta, tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
[Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]
6. El Señor [a] _____ [indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]
7. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]
8. El domicilio de la unión temporal es:
 - Dirección de correo _____
 - Dirección electrónica _____
 - Teléfono _____
 - Telefax _____
 - Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la Unión Suplente Temporal]

[Nombre y firma del Representante de la Unión Temporal]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 39 de 60

FORMATO 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 40 de 60

FORMATO 4
FORMATO PROPUESTA ECONÓMICA

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

OBJETO: [Insertar información]

En calidad de oferente me obligo de manera irrevocable en caso de ser aceptada mi oferta, a suministrar los bienes y/o servicios que se describen según los siguientes valores:


ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Caja de papel tamaño carta de 10 resmas	Und	1		
2	Tóner 151A HP para laser jet MNFP4103FDW (Genérico con chip)	Und	1		
3	Toner 80A HP laser jet pro 400 MFP2 (Generico)	Und	1		
4	Impresora multifuncional, inyección de tinta a color, conectividad: Ethernet, USB 2.0, Wifi, compatibilidad de papel: multipropósito, Resolución de impresión: 4.800 x 2.400 ppp, Páginas por minuto (blanco y negro): 25 páginas/minuto Monocromo, Páginas por minuto (color): 12 páginas/minuto Color, Capacidad de la bandeja de papel: 500 hojas (2 bandejas de 250 hojas cada una), Tipo de escáner: Cama plana con alimentador automático de documentos (ADF), Velocidad de escaneo: Aproximadamente 10 segundos por página (dependiendo del contenido), Requisitos del sistema: Windows 10 (32/64 bit), Windows 7 (32/64 bit), Windows 8 (32/64 bits), Windows 8.1 (32/64 bit) y otros, Dimensiones: 425 x 388 x 330 mm (ancho x profundidad x altura), Garantía: 1 año. Debe incluir instaladores de controladores y utilidades, cable de alimentación, guía de instalación y certificado de la garantía.	Und	1		
VALOR TOTAL					\$

VALOR TOTAL [Insertar información EN LETRAS] _____

Firma del Proponente

Nombre:

Documento de Identidad:

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 41 de 60

FORMATO 5

CONSTANCIA DE NO INHABILIDADES NI INCOMPATIBILIDADES

El suscrito (Representante Legal de la persona jurídica o la persona natural, según sea el caso), bajo la gravedad de juramento certifica que ni yo ni los socios de la sociedad _____, identificada con el NIT _____, nos encontramos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia, para contratar con el Estado y en especial con el Municipio de Confines.


La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 20XX, en _____

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 42 de 60

**FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

**ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia]. [Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir Numero de tarjea profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 43 de 60

Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción (*artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983*), pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 44 de 60

FORMATO 6
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 45 de 60

FORMATO 7 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: [Insertar información]

Objeto [Insertar información]

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:


[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 46 de 60

FORMATO 7 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: [Insertar información]

Objeto [Insertar información]

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 47 de 60

FORMATO 7 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: [Insertar información]

Objeto [Insertar información]

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 48 de 60

FORMATO 7C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: [Insertar información]

Objeto [Insertar información]

"


[Incluir cuando el proceso sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 49 de 60

FORMATO 7 D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: [Insertar información]

Objeto [Insertar información]

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:


- i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]
- ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

- iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__

 [Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 50 de 60

FORMATO 7 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: [Insertar información]

Objeto [Insertar información]

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:


[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 51 de 60

FORMATO 7 E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: [Insertar información]

Objeto [Insertar información]

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

 [Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 52 de 60

FORMATO 7 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: [Insertar información]

Objeto [Insertar información]

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:


[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES <i>Nit. 890.208.947-3</i>	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 53 de 60

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 54 de 60

FORMATO 7 G – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: [Insertar información]

Objeto [Insertar información]

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda.] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 5.1.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.


En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 55 de 60

FORMATO 7 H – PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: [Insertar información]

Objeto [Insertar información]

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 56 de 60

**FORMATO 8 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES
(ESTE FORMATO DEBERÁ ALLEGARSE CUANDO SE PRETENDAN ACREDITAR FACTORES DE
DESEMPATE Y EL REQUISITO LO EXIJA)**

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 “Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por [Incluir el nombre de la Entidad] de lo siguiente:

- 1) La [Incluir el nombre de la Entidad Estatal] actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 5.1.4, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 57 de 60

población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.
- f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [Incluir nombre de la Entidad] para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]

Firma: [Incluir firma del titular]

Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]

Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 58 de 60

FORMATO 9 LIMITACIÓN A MIPYMES

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
 [Ciudad]

REFERENCIA: [Insertar información]

Objeto [Insertar información]. (Colocar si la limitación es Nacional, Departamental o Municipal)

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Lo anterior para que se limite la presente Convocatoria Publica a Mipymes en (Colocar si la limitación es Nacional, Departamental o Municipal), para lo cual anexo los siguientes documentos:

(Si es persona natural deberá allegar): Copia del Registro mercantil con una fecha de expedición máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

(Si es persona jurídica deberá allegar): Copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con una fecha de expedición máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

 [Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

 [Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 59 de 60

FORMATO 10

MANIFESTACIÓN DE NO UTILIZACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE ACTIVIDADES ILÍCITAS

Lugar y fecha

Señores

[Nombre de la Entidad Estatal]

Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Declaro (amos) también que los recursos o bienes que utilizaremos en desarrollo de nuestras actividades provienen de acciones lícitas, de conformidad con las leyes vigentes.
2. Que no admitiré (mos) que terceros efectúen depósitos en mis (nuestras) cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré (mos) transacciones destinadas a favorecer tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Que todas las actividades e ingresos que percibo (imos) provienen de negocios lícitos.
4. Que no me (nos) encuentro (encontramos) en ninguna lista de personas reportadas o bloqueados por actividades de narcotráfico, lavado de activos, subversión, terrorismo, tráfico de armas o delitos asociados al turismo sexual en menores de edad. Que a la fecha y según nuestro leal saber y entender, en mi (nuestra) contra no se adelanta ninguna investigación por ninguno de los hechos anteriores.
5. Las garantías y aseveraciones aquí contenidas estarán vigentes mientras nosotros tengamos vigente el contrato con el Municipio de CONFINES SANTANDER. Autorizo (amos) a resolver cualquier acuerdo, beneficio, subsidio, negocio o contrato celebrado en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento, eximiendo al Municipio de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo (nosotros) hubiere (mos) proporcionado.

 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CONFINES Nit. 890.208.947-3	
	Código: F-P09.34.008	Versión: 4 Fecha: 09-2022
	INVITACIÓN	Página 60 de 60

**FORMATO 11
EXPERIENCIA**

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

RELACIÓN DE EXPERIENCIA

NUMERO DE PROCESO / CONTRATO	OBJETO	VALOR

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]